



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00046 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°00076-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 23 de enero del 2023, Oficio N° 086-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 20 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00586-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 09 de septiembre del 2021, se resuelve en su Artículo Segundo, **DESIGNAR**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes" al Licenciado en Enfermería **SERGIO FERNANDO MIMBELA BANCAYAN**, a partir del 02 de septiembre del presente año, (Plaza N° 322715 de Nivel F3), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, ecomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

Que, mediante Oficio N° 086-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 20 de enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, alcanza al Director Regional de Salud Tumbes, la propuesta de Designación en la Jefatura de la Unidad de Seguros, Nivel F3, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes a la **DRA. KEYLA PAOLA MARTINEZ TORRES**, asimismo cesar en sus funciones al **LIC. ENF. SERGIO FERNANDO MIMBELA BANCAYAN**;

Que, asimismo el Artículo 77° de la norma acotada en el considerando precedente, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor al término de la designación, reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Memorando N°00076-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 23 de enero del 2023, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone expedir el acto resolutorio de designación de funciones a la **DRA. KEYLA PAOLA MARTINEZ TORRES**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Seguros del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" Tumbes, a partir del 01 de febrero del 2023;

Que, en el artículo 3° de la Ley N°31419 - LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, establece en los incisos: c) Experiencia laboral general: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa. Las prácticas preprofesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia. d) Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos: - En el puesto o cargo. - En la función o materia. - En el sector público. e) Formación académica: es el conjunto de conocimientos adquiridos y se asocia a: - Nivel académico. - Grado académico. - Situación académica. - Carreras o especialidades requeridas;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00046 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de enero del 2023.

Que, mediante Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece: en su Artículo 16. Requisitos mínimos para cargos o puestos de los/as directivos/as públicos/as del nivel regional, numeral 16.2. Unidades orgánicas de apoyo y asesoramiento de Gobierno Regional: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia. b) Experiencia general: cinco (05) años. c) Experiencia específica en la función o materia: tres (03) años. d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia: un (01) año;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al LIC. ENF. SERGIO FERNANDO MIMBELA BANCAYAN, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Seguros con nivel remunerativo F3 y código de plaza 322715, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, a partir del 01 de febrero del 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de febrero del 2023 a la DRA. KEYLA PAOLA MARTINEZ TORRES, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Seguros con nivel remunerativo F3 y código de plaza 322715 del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

IMB/DG
VHS/IDEA
JMM/DEG/DRH
FBRE/OAJ
Myam/normas
Transcrita para los fines B.
Interesado ()
HR JAMO TUMBES
OCI
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Juan Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7878 - B.NI 00202014